JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Septiembre Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado:

WILLIAN FABIAN PINZON

Rad. N°

73001418900520210040100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 27 de mayo de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 18 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>,

Para un Valor de VEININUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$29.160.481,00) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 23, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 1.304.000,00) Mcte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 035 fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy 12 de septiembre de 2022

La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ